DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICION DE RECARGA EXTINTORES" ID Nº 214.391

A los quince días del mes de junio del año 2011, en el marco de proceso de contratación directa del llamado de "ADQUISICION DERECARGA DE EXTINTORES" ID Nº 214.391 y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41 Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud del MSPYBS, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el art. 27 de la ley 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, se reúne el Comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y procede a realizar la evaluación de dichas las ofertas, en base a la metodología y parámetros establecidos en la carta de invitación y anexos correspondientes y en las disposiciones legales aplicables.----------

El informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 que dispone que el informe de Evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que se señala más puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas ID Nº 214.391 habiéndose cursado invitaciones a las siguientes empresas: DISTRIBUIDORA O & R, NILDA FELICIA DAVALOS BARRETO, VALVINA MARIN FRANCO, MARIA MERCEDES CABALLERO Y FIRE MASTER SRL.-según consta el Acta de fecha 4 de mayo de 2011. El acto de apertura se realizó en la oficina de la Dirección Administrativa presentando sus ofertas las siguientes firmas: AGEVE SRL, MARFIL IND Y COM Y PROTINPAR SRL se ha realizado el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.----------

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se han solicitado aclaraciones por parte de ningún oferente. ----------

3) Tabla Comparativa de precios de las ofertas: El monto total ofertado por cada una de las empresas se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	AGEVE SRL		MARFIL IND Y COM		PROTINPAR SRL	
			Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
1	Recarga de extintores de 6 kilos polvo quimico seco ABC	26	58.050	1.509.300	62.000	1.612.000	33.000	858.000
				1.509.300		1.612.000		858.000

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICION DE RECARGA EXTINTORES" ID Nº 214.391

Para la presentación de ofertas se ha solicitado 1 (un) item. La adjudicación ha sido establecida en el P.B.C que será realizada por el total.----------

4) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: Las 3 empresas han presentado sus ofertas cumpliendo con todas las especificaciones técnicas en los ítems ofertados, en cuanto a las documentaciones sustanciales exigidas en la carta de invitación y anexos, se detalla análisis de los mismos:

DESCRIPCION	AGEVE SRL	MARFILIND Y COM	PROTINPAR SRL
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Formulario de Lista de Precios, debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	No CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad de acuerdo al articulo 40 y de integridad de acuerdo al art 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03 conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 330/07 de la DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de los derechos de los menores conforme con lo dispuesto en la Resol. Nº 941 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada y originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

La empresa AGEVE SRL, no presenta constancia SIPE, pero presenta todos los documentos solicitados en el PBC dentro del legajo correspondiente a su oferta. ----------

La empresa MARFIL IND Y COM, no presenta constancia SIPE, pero presenta todos los documentos solicitados en el PBC dentro del legajo correspondiente a su oferta.----------

Diego Fleitas
Asistente Administrativo
Instituto Nacional de Salud

DNERHS
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICION DE RECARGA EXTINTORES" ID Nº 214.391

En el formulario de la carta oferta presentado por la empresa PROTINPAR SRL, anexo 2 del P.B.C en el Item 7 (siete) la misma expresa una garantía de mantenimiento de oferta de 30 días y una multa del 3% sobre el monto total de la oferta si no se cumpliese dicho mantenimiento de oferta, considerando que en el P.B.C de la convocante ha establecido una garantía de mantenimiento de 30 dias, la empresa PROTINPAR SRL no cumple con dicho requerimiento, además el monto total de la oferta en letras no coincide con el monto total en números del legajo de oferta,. Considerando lo expuesto el formulario de la oferta no ha sido debidamente completado y de acuerdo al Art. 58 y reglamentaciones de la ley 2051/03 último párrafo el cual establece." Toda oferta que no se ajuste al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

5) Recomendación de Adjudicación con justificaciones:

La empresa PROTINPAR SRL presenta precio má bajo, pero la misma no presenta la carta oferta de acuerdo a lo solicitado en el P.B.C, así como se analiza en el párrafo anterior del presente informe. La empresa AGEVE SRL es la que presenta el siguiente precio más bajo cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y las documentaciones solicitadas en el presente llamado. -------

Todo esto se ha constatado de acuerdo a lo analizado y evaluado conforme a lo establecido en la carta de invitación y anexos.----------

Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en la ley nº 2051/03 "De contrataciones Públicas".----------

El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 inc 6) del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, en uso de sus facultades legalmente reconocidas:

RECOMIENDA:

1º) Adjudicar el llamado de contratación directa nº 15/11 para la adquisición de recarga de extintores a:

AGEVE SRL por un monto total de Gs. 1.509.300(un millón quinientos nueve mil trescientos guaraníes).----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto Nacional de Salud
Administración

Diego Fleitas
Sistema Administrativo
Instituto Nacional de Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
ASESORIA JURÍDICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2011 "ADQUISICION DE RECARGA EXTINTORES" ID Nº 214.391

2º) Suscribir el contrato correspondiente con las empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3º) Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Diego Fleitas
Asistente Administrativo

Abog. María Feliciana Caniza
Asesora Jurídica